



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H N° 1630/24

Salta, 12 NOV 2024

EXPTE. N° 4402/21

VISTO:

La Res. H N° 1008/21 mediante las cuales la alumna **VERÓNICA DEL VALLE SORIANO, LU N° 709.321**, de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 1329/24, se designa el Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis presentado;

Que por Res. R N° 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H N° 0212/20, adhiere al art. 2° de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día lunes 16 de diciembre del 2024, a horas 10,00;

Que la misma en esta situación particular y de modo estrictamente excepcional se desarrollará de manera Bimodal, dado que la alumna VERONICA SORIANO registra su residencia fuera del ámbito Nacional y le resulta imposible viajar;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 1329/24 deberán constituirse en la Facultad de Humanidades, el día lunes 16 de diciembre de 2024 a horas 10,00, de modo estrictamente excepcional mediante el sistema bimodal, a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: **"ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO (ASPO)"** de la alumna **VERÓNICA DEL VALLE SORIANO, LU N° 709.321**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005.

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que: *"24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (Presidente del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)"*, según lo establecido en la Res. R. N° 0361/20.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Director y Codirector de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa